

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION 190013103006 2018 00004 00
DEMANDANTE JOSE SILVIO URBANO LOPEZ
DEMANDADO ORLANDO EDMUNDO REVELO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
FEBRERO CATORCE DE DOS MIL VEINTITRES

Se decide mediante la presente providencia de la solicitud de secuestro enviada por la parte demandante y entrega de los títulos judiciales que reposan en el proceso ejecutivo que sigue el señor JOSE SILVIO URBANO LOPEZ contra ORLANDO EDMUNDO REVELO.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En atención a que las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso se encuentran debidamente inscritas en la oficina de registro de Instrumentos Públicos el despacho dispondrá el secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del demandado a saber

A). Del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de cuota que posee el demandado señor ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA sobre una casa de habitación ubicada en la calle 18 norte número 16 - 15 con matrícula inmobiliaria numero: 120 - 72839

B). El bien inmueble lote de terreno con todas su mejoras y anexidades incluso el producto de los arrendamiento que produzca dicha propiedad del demandado señor EDMUNDO ORLANDO REVELO VILLOTA ubicada en la Calle 13 número 11-29 del Barrio José Hilario López de la ciudad de Popayán. El bien inmueble en la actualidad se encuentra arrendado en el que funciona un establecimiento de comercio denominado la placita y un parqueadero, también varios locales comerciales, Bien inmueble con matrícula inmobiliaria número: 120-116871 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

Igualmente el despacho accederá a la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos en favor del señor JOSE SILVIO URBANO LOPEZ en su calidad de demandante en el proceso ejecutivo.

Por lo expuesto EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO FIJAR EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2023 para realizar diligencia de secuestro de los siguientes bienes de propiedad del demandado

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION 190013103006 2018 00004 00
DEMANDANTE JOSE SILVIO URBANO LOPEZ
DEMANDADO ORLANDO EDMUNDO REVELO

1. Del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de cuota que posee el demandado señor ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA sobre una casa de habitación ubicada en la calle 18 norte número 16 - 15 con matrícula inmobiliaria número: 120 - 72839

2. El bien inmueble lote de terreno con todas su mejoras y anexidades incluido el producto de los arrendamiento que perciba el demandado señor EDMUNDO ORLANDO REVELO VILLOTA sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 13 número 11-29 del Barrio José Hilario López de la ciudad de Popayán. El bien inmueble en la actualidad se encuentra arrendado en el que funciona un establecimiento de comercio denominado la placita y un parqueadero, también varios locales comerciales, bien inmueble con matrícula inmobiliaria número: 120-116871 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

SEGUNDO ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren a favor del señor JOSE SILVIO URBANO LOPEZ por cuenta del proceso ejecutivo radicado al número 190013103006 2018 00004 00

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ